



Orden de Compra

Proveedor: Hidroca Panama, S.A. Monto: 7,671.00 USD

Fecha de la Orden de Compra: 6 de noviembre de 2025

Detalle de Compra: **HERRAMIENTAS PARA TALLER DE MTTTO Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A., aprobado por la Contraloría de la República de Panamá, mediante la Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025.**

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor: Hidroca Panama, S.A. R.U.C. 724675-1-473907

Dirección: Zona Industrial Costa Del Este D.V.: 50

Representante Legal: Lirith Vanessa Meléndez Herrera Teléfono: 3040300

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante: Dirección de Mantenimiento Términos de pago: CREDITO

A la atención de: ARIEL VERGARA Moneda: USD

Plazo de Entrega: 10 días calendario. Tipo de entrega: PARCIAL

Lugar de entrega: Patio Curundú Dirección para facturación: Transporte Masivo de Panama SA
Curundú Avenida Domingo Díaz, Centro Comercial Los
Ciudad de Panama, Panama Pueblos
Ciudad de Panama, Panama

Monto en letras: SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO DOLARES CON 00/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
3	8268	Drill reversible 1/2"	12708	281110010102262	4	UNIDAD	299.00	1,196.00	0.00	1,196.00
7	8645	Regulador de alta presión nitrógeno	12708	281110010102262	6	UNIDAD	180.00	1,080.00	0.00	1,080.00
9	8910	Asentador de talón para llantas	12708	281110010102262	12	UNIDAD	259.00	3,108.00	0.00	3,108.00
10	8956	Carretilla de carga	12708	281110010102262	6	UNIDAD	79.00	474.00	0.00	474.00
11	8956	Carretilla de carga	12708	281110010102262	7	UNIDAD	259.00	1,813.00	0.00	1,813.00
Subtotal de Orden de Compra									7,671.00	
ITBMS (7%)									0.00	
Costo Total de Orden de Compra (moneda)									7,671.00 USD	

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal Monto

281110010102262 7,671.00

Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 27044

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
3	8268	Drill reversible 1/2" Marca: MILWAUKEE CASA PRODUCTORA: MILWAUKEE TOOLS País de origen: CHINA/USA

26/11/2025 10:32 AM

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General

9.58
01 DIC 2025

MARITZA M. CEDEÑO
Secretaría

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General

2 - DIC 2025

Lic. Erich Pérez 3
Fiscalizador

Orden de Compra

Proveedor: Hidroca Panama, S.A.

Monto: 7,671.00 USD

Ítem	No. Parte	Observaciones detalladas
7	8645	Regulador de alta presión nitrógeno SR350 MP Marca: Blue Star País de origen: China
9	8910	Asentador de talón para llantas, manómetro integrado, capacidad de 22 Litros Para llantas de 4" hasta 24.5", Peso 11KG. Marca MIKELS País de Origen México
10	8956	Carretilla de carga, capacidad 400KG Llanta solida de 8", ancho de la base 445mm Marca: SURTEK Casa Productora GRUPO URREA País de Origen MEXICO
11	8956	Carretilla de carga JACK PALLET HIDRAULICO, capacidad de 3T (3000KG) Altura de Elevación 190mm mínima 75mm Marca: SILVERBACK País de Origen: China

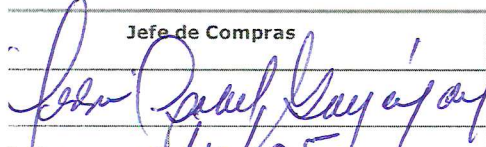
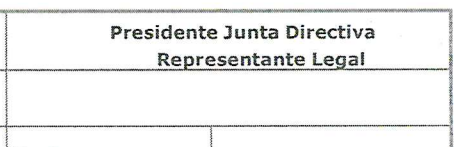
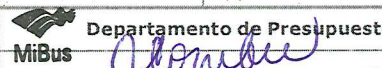
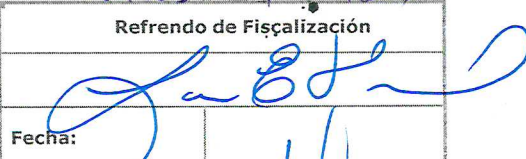


Otras observaciones: Compra de equipos para remplazo por deterioro debido a alto volumen de uso, por lo que se requiere la renovación para la correcta operación dentro del taller por los técnicos.

Anticorrupción EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas: 1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad. 2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Penalidad: La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Fundamento Legal: Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025, Punto 1, literal a, b, c, d, e Anexo 1, Parte denominada Procedimientos, Punto 1, literal a, b, c, d, e Anexo 1, Grupo B. Herramientas, B.7.

Jefe de Compras 	Dirección de Administración 	Presidente Junta Directiva Representante Legal 
Fecha: 7/11/25 Tesorería	Fecha: 7/11/25 Almacén	Fecha: Departamento de Presupuesto MiBus  CRISTABELLA COMBE V. ANALISTA DE PRESUPUESTO
Entregado al Proveedor:	Refrendo de Fiscalización  Fecha: 2/12/25	

